BASES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PERROS PARA LA UNIDAD CANINA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO VASCO

I N D I C E

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- ADQUISICIONES PREVISTAS

3.- CARACTERISTICAS GENERALES Y ESPCIFICAS

4.- CONDICIONES DE SALUD

5.- CARACTERISTICAS FUNCIONALES

6.- RASGOS DE PERSONALIDAD SEGÚN ESPECIALIDADES

7.- ENTREGA DEL SUMINISTRO

8.- PLAZO DE ENTREGA

9.- PLAZO DE GARANTIA

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

El objeto del presente expediente corresponde a la adquisición de perros para la Unidad Canina perteneciente al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco con potencial para ejecutar operaciones de localización de drogas, localización de explosivos, seguridad y rescate, así como el procedimiento, los reconocimientos y las pruebas a que habrán de someterse para su adquisición.

La contratación contempla lotes, generados en función de las distintas razas, y abarcaría las siguientes especialidades vinculadas a las operaciones mencionadas.

- **PERROS** DESTINADOS A OPERACIONES DE LOCALIZACIÓN DE DROGAS
- **PERROS** DESTINADOS A OPERACIONES DE LOCALIZACIÓN DE EXPLOSIVOS

2.- ADQUISICIONES PREVISTAS

Mediante el presente contrato se pretende realizar la incorporación de un total de tres perros durante el año 2022 y dos perros durante el año 2023 a la Unidad Canina del Departamento de Seguridad, estando previsto que se realicen según las siguientes especialidades y razas:

2021			
SPRINGER SPANIEL/ PERRO DE AGUAS	2 EXPLOSIVOS/DROGAS		
LABRADOR	1 DROGAS		

2022			
SPRINGER SPANIEL/ PERRO DE AGUAS	2 EXPLOSIVOS/DROGAS		
LABRADOR	1 DROGAS		

Si bien la previsión contemplada es la expuesta en el presente cuadro, no existe la obligatoriedad por parte del Gobierno Vasco de hacer efectiva la totalidad de las adquisiciones, estando sujeta la misma a las necesidades de la Unidad, pudiendo ser, por tanto, menor el número final de perros adquiridos.

3.- CARACTERISTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

SEXO

- Preferentemente machos.
- Se puede admitir alguna hembra que por sus características se considere funcional.

RAZA

- Según lote y tipo de operaciones:

LABRADOR RETRIEVER
SPRINGER SPANIEL
PERRO DE AGUAS

EDAD

- Mínimo 13 meses.
- Máximo 18 meses.
- Se puede ampliar o disminuir la edad, cuando las características y capacidades del perro lo aconsejen.

ADIESTRAMIENTO

- Preferentemente no adiestrados, pero se puede admitir un mínimo de adiestramiento, siempre y cuando se estime o valore que éste no va a interferir en la funcionalidad del can.

STANDARD

- Dentro de los parámetros establecidos por los distintos órganos Cinológicos para cada raza.

MALFORMACIONES

- Ausencia de las mismas que impidan la operatividad, sobre todo aquellas que sean apreciables al observador sin la necesidad de aparatos.

4.- CONDICIONES DE SALUD

1/ **Perfecta conformación músculo-esquelética**. **Correctos aplomos.**

2/ **Morfología externa**, se excluirán los animales que presenten alguno de los siguientes defectos:

2.1/ Pelo.- Quebradizo; falta del mismo; despigmentaciones importantes, etc.

2.2/Piel.- Falta de integridad de la misma; posibles cicatrices que sean debidas a intervenciones quirúrgicas que puedan enmascarar defectos de conformación. Enfermedades inmunomediadas como atopía, lupus, etc. Enfermedades infecto-contagiosas como tiña, sarna, etc.

2.3/Ojos.- Conformación ocular incorrecta; falta de agudeza visual; cicatrices graves en la córnea. Cualquier enfermedad.

2.4/Boca.- Malformación dentaria, enfermedad periodontal, patología dental grave (fístulas); prognatismo, enognatismo, neoplasias y falta de piezas dentales.

2.5/Oído.- Conformación inadecuado del pabellón, enfermedades infecciosas o parasitarias, inflamaciones graves, otitis crónicas, perforación del tímpano, sordera uni o bilateral.

3/ **Articulaciones**.- Cualquier tipo de patología aguda o crónica.

4/ **Articulación coxo-femoral y húmero radio cubital**,- los animales deberán estar libres de displasia

5.- CARACTERISTICAS FUNCIONALES

5.1.- ADAPTABILIDAD A DISTINTOS ENTORNOS, A PERSONAS DESCONOCIDAS Y A OTROS ANIMALES

El can deberá mostrarse seguro y sociable en escenarios nuevos y ante personas o animales desconocidos, los signos de timidez, temor o miedo manifiesto serán motivo de no selección.

5.2.- CONDUCTA INSTINTIVA DE CAZA

Se valorarán los impulsos de persecución, búsqueda, presa y cobro. Para las pruebas se utilizará rodillo de tela o pelota de goma dura con cuerda de sujeción.

Evaluación de la persecución:

El animal debe mostrar un gran deseo innato de recuperar todos aquellos objetos que se le arrojen.

Esta actitud se manifiesta en el animal que se inquieta y salta lleno de excitación, cuando una persona insinúa que le va a arrojar un objeto recuperable.

Evaluación de la recuperación:

Debe tener un gran deseo recuperador del objeto. Salta y se excita ante la perspectiva del lanzamiento.
Debe seguir el objeto con la vista cuando se realiza el lanzamiento.
Debe realizar la persecución del objeto con velocidad elevada.
Debe realizar la mordida al recuperar el objeto con impacto y a boca llena.

El ejercicio de recuperación debe ser superado:
- En campo abierto en terreno llano, sin obstáculos.
- En campo abierto, en hierba alta.
- En interior de vehículos con motor en marcha.
- En interior de un habitáculo oscuro.
- En superficies inestables (escombros).

Evaluación de la búsqueda:

El perro realizará la búsqueda del objeto oculto, previa simulación de lanzamiento, con alta intensidad.
Ignorará estímulos o distracciones externas (olores, ruidos, presencia de personas).
No abandonará la búsqueda ni deberá pedir ayudas a su guía, permaneciendo centrado en su localización, hasta encontrar el objeto.
Mostrará un alto interés al reaccionar al olor del objeto, debiendo recuperarlo de su lugar de ocultación.

Evaluación de la presa:

La presa o mordida del objeto será evaluada tanto con el objeto lanzado (rodillo de tela, mordedor o pelota) como con la manga blanda o dura. Debe ser muy fuerte y fija (a boca llena). Se rechazarán aquellos animales cuya mordida sea floja e insegura (mordisquear).

Evaluación de la posesión:

- El deseo de retener con los dientes el objeto recuperado en contra de la oposición de su guía debe ser muy alto, de forma que se entabla una "lucha posesiva" entre ambos por la posesión del objeto. objetos que se le lancen.
- El can manifestará inquietud y saltará lleno de excitación cuando el probador le muestre e insinué que le va a lanzar el objeto o motivador a perseguir y recuperar.

- Deberá seguir el objeto con la vista, cuando se realiza el lanzamiento.
- Cuando sea liberado se desplazará con gran velocidad y energía en dirección al objeto lanzado.
- Deberá realizar la mordida con impacto y a boca llena, cuando llegue al objeto lanzado.
- El ejercicio de persecución deberá ser realizado en distintas circunstancias:
 - En campo abierto sin obstáculos. o En campo abierto con hierba alta. o En interior de edificios con suelo resbaladizo y superando escaleras. o En interior de vehículos con motor encendido.
 - En interior de habitáculo oscuro.

6.- RASGOS DE PERSONALIDAD SEGÚN ESPECIALIDADES

CARÁCTER	GRADO DE EXPRESIÓN		
	PERRO DETECTOR DE DROGA	PERRO DETECTOR DE EXPLOSIVOS	**PERRO DE SEGURIDAD Y RESCATE**
ACTIVIDAD	Muy alta	Muy alta	Muy alta
VIGOR	Alta	Alta	Muy alto
AGILIDAD	Alta	Normal	Muy alta
ESTABILIDAD EMOCIONAL	Muy alta	Alta	Alta
SOCIABILIDAD	Muy alta	Muy alta	Normal
ATENCIÓN (alerta en actividades)	Muy alta	Muy alta	Muy alta
GUARDA (valor)	Media	Media	Muy alta
DOMINANCIA ANTE OTROS PERROS	Alta (Comportamiento seguro)	Alta (Comportamiento seguro)	Comportamiento muy seguro
INDEPENDENCIA	Media	Muy alta	Muy alta
REACCIÓN ANTE PERSONAS EXTRAÑAS INOFENSIVAS	Indiferencia	Indiferencia	Indagador
REACCIÓN ANTE PERSONAS EXTRAÑAS OFENSIVAS	No se evalua	No se evalua	Respuesta atrevida

7.- ENTREGA DEL SUMINISTRO: PROCEDIMIENTO

- La Administración, podrá solicitar el suministro de canes bien en una única entrega bien mediante entregas parciales.
- La administración comunicará a la empresa contratista, mediante correo electrónico, o el medio que se determine como más oportuno, la necesidad de un determinado número de canes y la fecha prevista de la entrega.
- Con anterioridad a la entrega, responsables de la Unidad Canina se desplazarán hasta las instalaciones de la empresa contratista a fin de realizar una primera evaluación y preselección de los canes reservados.
- Posteriormente, en la fecha fijada, la empresa contratista hará entrega de los canes preselecionados con anterioridad, en las instalaciones de la Unidad Canina, en el Puerto de Azazeta (Araba), en la dirección que se indique a la empresa contratista posterior a la adjudicación

- Tras la entrega de los perros, estos permanecerán por un plazo máximo de diez días en el las instalaciones de la Unidad Canina del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, donde se realizarán las pruebas necesarias para comprobar que los

perros cumplen con las características exigidas en este Pliego. Si alguno de los perros no las cumpliera, junto con un informe motivado de las causas de la exclusión se devolverá a la empresa contratista para que fuese sustituido por otro que cumpliera con las características exigidas.

Serán rechazados aquellos canes en los que se observe:

- Timidez (desconfianza, inhibición, temor o miedo manifiesto a las personas).
- Dominancia (animales que portan el rabo erguido o tienen actitudes de dominio)
- Perros agresivos con las personas o con otros perros.
- Animales excesivamente nerviosos.
- Perros con estereotipias (vueltas constantes sobre sí mismos, morderse el rabo o costado o/y otras).
- Miedo manifiesto a subir a lugares elevados o entrar en sitios desconocidos.
- Temor manifiesto a subir a vehículos.
- Temor a caminar sobre superficies lisas y resbaladizas.
- Animales apáticos.
- Perros excesivamente independientes.

Si durante el periodo en que los animales permanezcan en las instalaciones de la Unidad Canina se produjera la muerte de algunos de los animales por causa de enfermedad anterior, correrá por cuenta del contratista la sustitución del mismo.

7.1 IDENTIFICACIÓN

Los animales deberán estar debidamente identificados mediante microchip y dados de alta en el Colegio Veterinario correspondiente a nombre del vendedor, a excepción de aquellos animales que procedan de algún país extranjero, en cuyo caso, a parte de la identificación por microchip, deben presentar el pasaporte europeo debidamente cumplimentado.

En los casos en los que el vendedor sea mero intermediario entre el propietario del animal y la Administración, se debe presentar autorización expresa del mismo para la venta del can en su nombre (por propietario se entenderá la persona que tenga dado de alta el perro en el Colegio de Veterinarios correspondiente), junto con una fotocopia del DNI para poder realizar los cambios correspondientes en el Colegio de Veterinarios.

7.2 PATOLOGÍAS Y ENFERMEDADES

Los perros deberán presentarse aseados y totalmente libres de cualquier tipo de enfermedad y/o patologías músculo-esqueléticas, así como alteraciones del comportamiento (miedos, estereotipias, agresividad.).

Los animales también deben estar libres de Filariosis y Leishmania.

Una vez seleccionado el perro, el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco dispondrá de diez días para realizar las pruebas médicas que considere necesarias, incluidas analíticas sanguíneas para descartar Filaria y/o Leishmania, antes de la aceptación definitiva del can, siendo rechazado mediante informe negativo en el caso de encontrase alguna alteración morfológica, enfermedad o patología previa a la compra.

7.3 VACUNACIONES

Se exige certificación veterinaria de vacunación en los últimos doce meses contra las siguientes enfermedades:

- Rabia
- Moquillo
- Hepatitis
- Leptospirosis
- Laringotraqueitis infecciosa.
- Parvovirus

7.4 DESPARASITACIONES

Certificación veterinaria de haber sido desparasitado internamente en los dos últimos meses, incluida de manera obligatoria desparasitación contra "Echinococcus granulosus"

7.5 ESTUDIO RADIOLÓGICO

Cada perro debe presentar las siguientes radiografías en el momento de valorar su compra, realizadas como máximo 4 meses antes de la fecha de valoración y siempre que el perro, en el momento de la toma de las mismas, haya alcanzado ya los 13 meses de edad:

- *Radiografía ventro-dorsal de cadera*
- *Radiografía latero-lateral de columna lumbo-sacra*
- *Radiografía latero-lateral de ambos codos*

Cada radiografía debe estar individualizada y debidamente rotulada con los siguientes datos:

- *Nombre del perro*.
- *Número de microchip del perro o código de tatuaje*.
- *Fecha en la cual se realizó la radiografía*.
- *Optativo: nombre del veterinario o centro clínico que la realice*.

Las radiografías pueden presentarse tanto en formato analógico como digital, siempre que la imagen se encuentre rotulada, siendo obligatorio la presentación de las mismas en el momento de la selección de los perros.

8.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega para los canes objeto del presente expediente será de:

- 2 meses como plazo máximo para la entrega de los canes.

9.- PLAZO DE GARANTIA

La empresa adjudicataria garantizará durante un periodo mínimo de garantía de cuarenta días contados a partir de la fecha de aceptación; esta garantía cubrirá cualquier enfermedad o lesión achacable a fecha anterior a la recepción (en forma subclínica o en período de incubación), o, defectos en el carácter del animal o vicios ocultos. En este caso, la Administración expondrá a través de un informe negativo la no idoneidad del perro y la empresa contratista deberá sustituir el perro por otro que cumpla los requisitos del pliego

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La empresa contratista nombrará un responsable que lo represente y que actúe como interlocutor ante el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco. Esta persona responsable del suministro por pare de la empresa contratista, actuará de interlocutor con el responsable del suministro que sea designado por la Administración